

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

TRASLADO

San José de Cúcuta, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la suscrita secretaria, presenta el listado de los escritos que se colocan a disposición de las partes interesadas para surtir el traslado correspondiente:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO - ASUNTO	TÉRMINO
54-001-31-10-002- 1999-00018-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DANNY RASHID MOYANO RAMIREZ	ISAIAS GUILLERMO MOYANO ROMERO	Traslado liquidación de crédito	tres (3) días
54-001-31-60-002- 2022-00081-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE C.P.	JULIANA MARIA LUISA CHAVES	MAYRA MAGDALENA DELGADO BUENO, CESAR EDUARDO DELGADO BUENO y YESENIA TERESA DELGADO RINCÓN como HEREDEROS DETERMINADOS y los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JULIO CESAR DELGADO HERNANDEZ	Traslado excepciones de Merito	Cinco (5) días
				Traslado excepciones previas	Tres (3) días
54-001-31-60-002- 2022-00591-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE C.P.	YULY KATHERINE CARDENAS TOCORA	SANDRA CONSTAZA PINEDA ORTIZ y GUILLERMO GARCIA COTE como herederos determinados en calidad de ascendientes, y HEREDEROS INDETERMINADOS,	Traslado excepciones de Merito	Cinco (5) días

			del causante CRISTIAN GUILLERMO GARCIA PINEDA.		
54-001-31-60- 002- 2023- 00330-00	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE C. P.	MARIA VICTORIA CIRO ZAPATA	JULIO CESAR BARON ZABALA	Traslado excepciones de Merito	Cinco (5) días
54-001-31-60- 002- 2023- 00488-00	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO	SANTIAGO VILLAMIZAR CAMACHO	NEYLA LILIANA MELO BECERRA	Traslado excepciones de Merito	Cinco (5) días

Por disposición del artículo 110 del Código General del Proceso, **los términos de traslado empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de este listado,** por el lapso de tiempo que corresponda.

La secretaria,



MABEL CECILIA CONTRERAS GAMBOA